



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Auditoría Adjunta a Municipios

Pliego de Observaciones por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2012

20 de Enero de 2014

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																														
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																																																			
1.001	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 1112: Bancos y se observaron remanentes por \$402,283, de Programas Federales no reintegrados a la Tesorería de la Federación, detallándose a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Programa</th> <th style="width: 15%;">Institución Bancaria</th> <th style="width: 10%;">No. de Cuenta</th> <th style="width: 10%;">Importe</th> <th style="width: 45%;">Regla de Operación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa Piso Firme.</td> <td>Santander, S.A.</td> <td>65502067420</td> <td>\$2,221</td> <td>Artículo 54 y 74</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)</td> <td>Santander, S.A.</td> <td>6550312077-4</td> <td>18,891</td> <td>segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td>Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), Drenaje.</td> <td>Santander, S.A.</td> <td>22000355455</td> <td>3,749</td> <td>Hacendaria; Artículo 83 fracción VII, 84, 85, 175 y 176 del Reglamento de la Ley</td> </tr> <tr> <td>Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas</td> <td>Santander, S.A.</td> <td>65503467661</td> <td>13,274</td> <td>Federal de Presupuesto y Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td>Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos en los Municipios (FOPEDEP)</td> <td>Banamex, S.A.</td> <td>6204061</td> <td>4,206</td> <td>Hacendaria;</td> </tr> <tr> <td>Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)</td> <td>Banamex, S.A.</td> <td>5941152</td> <td>350,029</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Programa Hábitat</td> <td>Banorte, S.A.</td> <td>645992957</td> <td>9,913</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$402,283</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Institución Bancaria	No. de Cuenta	Importe	Regla de Operación	Programa Piso Firme.	Santander, S.A.	65502067420	\$2,221	Artículo 54 y 74	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)	Santander, S.A.	6550312077-4	18,891	segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), Drenaje.	Santander, S.A.	22000355455	3,749	Hacendaria; Artículo 83 fracción VII, 84, 85, 175 y 176 del Reglamento de la Ley	Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	Santander, S.A.	65503467661	13,274	Federal de Presupuesto y Responsabilidad	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos en los Municipios (FOPEDEP)	Banamex, S.A.	6204061	4,206	Hacendaria;	Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	Banamex, S.A.	5941152	350,029		Programa Hábitat	Banorte, S.A.	645992957	9,913		Total			\$402,283			Relevante / Daño Patrimonial	<p>Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditar el reintegro de inmediato ante la Tesorería de la Federación del(los) importe(s) en mención más los intereses generados, exhibiendo copia al ISAF del reembolso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable para la operación de este(os) fondo(s) o programa(s), ya que de lo contrario pueden derivarse nuevas observaciones. En lo sucesivo establecer controles con el propósito de que no ocurra de nuevo esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	No atendida	
Programa	Institución Bancaria	No. de Cuenta	Importe	Regla de Operación																																															
Programa Piso Firme.	Santander, S.A.	65502067420	\$2,221	Artículo 54 y 74																																															
Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)	Santander, S.A.	6550312077-4	18,891	segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad																																															
Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), Drenaje.	Santander, S.A.	22000355455	3,749	Hacendaria; Artículo 83 fracción VII, 84, 85, 175 y 176 del Reglamento de la Ley																																															
Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas	Santander, S.A.	65503467661	13,274	Federal de Presupuesto y Responsabilidad																																															
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos en los Municipios (FOPEDEP)	Banamex, S.A.	6204061	4,206	Hacendaria;																																															
Programa de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	Banamex, S.A.	5941152	350,029																																																
Programa Hábitat	Banorte, S.A.	645992957	9,913																																																
Total			\$402,283																																																
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																																																			
1.002	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuaron retenciones a los contratistas de obra pública, por concepto de inspección y vigilancia, mismos que no se han enterado a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora por \$42,333 que será utilizado en la supervisión de obras públicas.</p>	Relevante	<p>Justificar el motivo de la observación, acreditar su entero ante la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora verificando se efectúe la supervisión a las obras correspondientes y en lo sucesivo evitar esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten</p>	No atendida																																															

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
			responsables de la situación observada.																						
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																									
1.003	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2111: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$2,147,944, realizada a sueldos, salarios y honorarios por servicios profesionales, correspondientes al período de enero a diciembre de 2012, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2111-0001</td> <td>Impuestos Retenidos Sobre Sueldos. Declaraciones presentadas de oct-dic 2012 por \$(41,121)</td> <td>\$2,110,181</td> </tr> <tr> <td>2111-0005</td> <td>Impuestos Retenidos 10% I.S.R.</td> <td><u>78,884</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>\$2,189,065</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Solventado oficio OCEGA-104/13 y OCEGA-105/13</td> <td><u>41,121</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pendientes de acreditar</td> <td>2,147,944</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Concepto	Importe	2111-0001	Impuestos Retenidos Sobre Sueldos. Declaraciones presentadas de oct-dic 2012 por \$(41,121)	\$2,110,181	2111-0005	Impuestos Retenidos 10% I.S.R.	<u>78,884</u>		Total	\$2,189,065		Solventado oficio OCEGA-104/13 y OCEGA-105/13	<u>41,121</u>		Pendientes de acreditar	2,147,944	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado, acreditar la presentación de las declaraciones del entero ante el Servicio de Administración Tributaria de los impuestos no declarados y en lo sucesivo establecer controles para la presentación y pago oportuno, con el propósito de evitar multas, actualizaciones y recargos los cuales de ser aplicados serán a cargo del Servidor Público responsable de la omisión informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-104/13 y OCEGA-105/13, ambos de fecha 04 de junio de 2013, informa que anexan copia fotostática de los acuses de recibido de las declaraciones provisionales por parte del SAT, correspondientes a la retención de ISR por salarios por los meses de octubre a diciembre del 2012, por un importe total de \$41,121.	Parcialmente solventada , debido que acreditan enteros ante la autoridad correspondiente por un importe de \$41,121, quedando pendientes de enterar \$2,147,944.		
Clave	Concepto	Importe																							
2111-0001	Impuestos Retenidos Sobre Sueldos. Declaraciones presentadas de oct-dic 2012 por \$(41,121)	\$2,110,181																							
2111-0005	Impuestos Retenidos 10% I.S.R.	<u>78,884</u>																							
	Total	\$2,189,065																							
	Solventado oficio OCEGA-104/13 y OCEGA-105/13	<u>41,121</u>																							
	Pendientes de acreditar	2,147,944																							
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																									
1.004	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que sobre el monto de recursos asignados al Municipio del programa Consejo Estatal para la Concertación de Obra Pública (CECOP) por \$2,401,346, se efectuó pago por un 9.2% que representa un importe de \$220,924, por concepto de liberación de recursos, los cuales son entregados a un particular, sin que medie un convenio o disposición legal que obligue al municipio a realizar esta operación, además de que no exhibe evidencia documental correspondiente, como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/09/12</td> <td>953</td> <td>Ivan Santana Fraijo.</td> <td>Devolución 9.2% de recursos.</td> <td>\$105,079</td> </tr> <tr> <td>07/11/12</td> <td>1049</td> <td>Ivan Santana Fraijo.</td> <td>Devolución 9.2% de recursos.</td> <td><u>115,845</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>\$220,924</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe	13/09/12	953	Ivan Santana Fraijo.	Devolución 9.2% de recursos.	\$105,079	07/11/12	1049	Ivan Santana Fraijo.	Devolución 9.2% de recursos.	<u>115,845</u>				Total	\$220,924	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo o razón de lo observado, así como acreditar el convenio o disposición legal que obligue al municipio a efectuar este tipo de pagos, o en su defecto realizar los trámites administrativos o jurídicos para su recuperación. En lo sucesivo establecer un mecanismo de control adecuado con el propósito de evitar se presente de nuevo esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de las medidas y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	Mediante oficio OCEGA-120/2013 de fecha 01 de julio de 2013, se anexa las facturas 0151 y 0154 del proveedor Serigraph por concepto de asesoría y elaboración de proyectos ejecutivos de obra por \$105,079 y \$115,844 respectivamente.	Parcialmente solventada , aún cuando acreditan las facturas deberan acreditar los proyectos elaborados de obra, el convenio y la disposición legal que obligue al Municipio a realizar este tipo de operación.
Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe																					
13/09/12	953	Ivan Santana Fraijo.	Devolución 9.2% de recursos.	\$105,079																					
07/11/12	1049	Ivan Santana Fraijo.	Devolución 9.2% de recursos.	<u>115,845</u>																					
			Total	\$220,924																					
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																									
1.005	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la obra pública 2130-0099-0001A-NC2-424/425 denominada "Construcción de Obras de Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento de Dos Unidades Deportivas" en Magdalena de Kino, Sonora por un importe contratado de \$6,858,819, de los cuales se ha ejercido un monto de \$2,057,646, que corresponden al anticipo del Contrato número OPM-CONADE-08/2012 con Recursos Federales de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), se observó el incumplimiento del plazo de ejecución pactado en la Cláusula Tercera del Contrato, que establece como fecha programada de terminación de los trabajos el día 6 de enero de 2013 y al día 19 de marzo de 2013, fecha de la verificación física de la obra por el personal de éste Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que la obra se encontraba en proceso de construcción con un avance físico del 25%, contraponiéndose a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios</p>	Relevante	Manifiestar las razones que dieron lugar al incumplimiento del período de ejecución de la obra, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato, o en su caso acreditar copia de convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de la(s) obra(s) en comento, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida,	Se recibió respuesta mediante oficio No. OCEGA-129-13 de fecha 12 de julio de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio No. OCEGA-132-13 de fecha 26 de julio de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas	Persiste Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio No. OCEGA-129-13, se acreditó ante este Órgano de Control copia de póliza de ingresos donde el Gobierno del Estado libera recursos por \$5,384,610 de manera tardía, sin embargo, no se acreditó documentación donde se informe de la suspensión de la obra así como tampoco que se haya emitido convenio alguno donde se modificara el plazo de ejecución de la obra. Persiste Una vez analizada la respuesta enviada mediante																				

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Relacionados con las Mismas y su Reglamento.		proporcionando a éste Órgano Superior de Fiscalización, copia de la documentación que compruebe el cumplimiento de las acciones requeridas, estableciendo medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio No. DOP/113/2012-2015 de fecha 19 de agosto de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	oficio No. OCEGA-132-13, no se acreditó convenio alguno donde se modificara el plazo de ejecución de la obra. Persiste Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio No. DOP/113/2012-2015, acredito ante este Instituto convenios adicionales por plaza de ejecución, sin embargo no se acreditó el dictamen técnico del responsable de la obra por exceder el 25% en el plazo de ejecución de la misma.

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.006	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en 7 obras públicas por un importe contratado de \$10,003,701, de los cuales se ha ejercido un monto de \$9,977,081, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Contrato con recursos Federales del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de Entidades y Municipios (FIDEM), se presentaron los expedientes técnicos incompletos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe contratado</th> <th>Importe ejercido</th> <th>Documentación faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2130-0095-0001</td> <td>Construcción de puente estructural de 70 metros lineales de longitud, en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-01/2012</td> <td>\$2,163,677</td> <td>\$2,161,036</td> <td>Bitácora de obra, convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2130-0095-0002</td> <td>Obra civil y exteriores para puente peatonal, en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-02/2012</td> <td>1,164,098</td> <td>1,158,856</td> <td>Convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2130-0095-0003</td> <td>Construcción de muro a base de gaviones en arroyo La Zapatera en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-03/2012</td> <td>1,180,693</td> <td>1,162,295</td> <td>Convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>2130-0095-0004</td> <td>Construcción de colector para el sistema de alcantarillado en la</td> <td>2,162,503</td> <td>2,162,376</td> <td>Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Documentación faltante	1	2130-0095-0001	Construcción de puente estructural de 70 metros lineales de longitud, en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-01/2012	\$2,163,677	\$2,161,036	Bitácora de obra, convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.	2	2130-0095-0002	Obra civil y exteriores para puente peatonal, en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-02/2012	1,164,098	1,158,856	Convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.	3	2130-0095-0003	Construcción de muro a base de gaviones en arroyo La Zapatera en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-03/2012	1,180,693	1,162,295	Convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.	4	2130-0095-0004	Construcción de colector para el sistema de alcantarillado en la	2,162,503	2,162,376	Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.	Relevante	Justificar la observación mencionada y acreditar la integración de la documentación faltante, y que esta se apege a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones. Asimismo, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.	Se recibió respuesta mediante oficio No. OCEGA-132-13 de fecha 26 de julio de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados. Se recibió respuesta mediante oficio No. OCEGA-135-13 de fecha 8 de agosto de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	Persiste Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio No. OCEGA-132-13, no se acreditó la documentación solicitada en el informe respectivo. Parcialmente Solventada Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio No. OCEGA-135-13, el sujeto fiscalizado acredito documentación faltante de los expedientes técnicos de las obras 2130-0095-0001, 2130-0095-0002, 2130-0095-0003, 2130-0095-0004, 2130-0095-0005 y 2130-0095-0006, quedando parcialmente solventada. Referente a la obra 2130-0095-0007/ 2130-0095-0008, no se acreditó información.
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Documentación faltante																														
1	2130-0095-0001	Construcción de puente estructural de 70 metros lineales de longitud, en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-01/2012	\$2,163,677	\$2,161,036	Bitácora de obra, convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.																													
2	2130-0095-0002	Obra civil y exteriores para puente peatonal, en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-02/2012	1,164,098	1,158,856	Convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.																													
3	2130-0095-0003	Construcción de muro a base de gaviones en arroyo La Zapatera en Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-03/2012	1,180,693	1,162,295	Convenio adicional por reducción de monto, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.																													
4	2130-0095-0004	Construcción de colector para el sistema de alcantarillado en la	2,162,503	2,162,376	Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.																													

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="212 196 380 240">Número de Obra</th> <th data-bbox="380 196 583 240">Nombre de la Obra</th> <th data-bbox="583 196 688 240">Importe contratado</th> <th data-bbox="688 196 793 240">Importe ejercido</th> <th data-bbox="793 196 1014 240">Documentación faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="212 363 380 386">5</td> <td data-bbox="380 245 583 613"> colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-04/2012 Construcción de cárcamo de rebombeo y subestación eléctrica para el sistema de alcantarillado en la colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-06/2012 </td> <td data-bbox="583 363 688 386">1,043,000</td> <td data-bbox="688 363 793 386">1,042,836</td> <td data-bbox="793 363 1014 431">Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="212 621 380 644">6</td> <td data-bbox="380 621 583 824"> Construcción de red de atarjeas para el sistema de alcantarillado en la colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-05/2012 </td> <td data-bbox="583 621 688 644">2,107,637</td> <td data-bbox="688 621 793 644">2,107,589</td> <td data-bbox="793 621 1014 711">Bitácora de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="212 833 380 872">7</td> <td data-bbox="380 833 583 1507"> Servicios de supervisión externa relacionados con las obras públicas: "Construcción de cárcamo de rebombeo y subestación eléctrica para el sistema de alcantarillado en colonia La Misión", Construcción de colector para el sistema de alcantarillado en colonia La Misión", "Construcción de muro a base de gaviones en arroyo La Zapatera", "Obra civil y exteriores para puente peatonal", "Construcción de red de atarjeas para el sistema de alcantarillado en la colonia La Misión" y "Construcción de puente estructural de </td> <td data-bbox="583 833 688 855"><u>182,093</u></td> <td data-bbox="688 833 793 855"><u>182,093</u></td> <td data-bbox="793 833 1014 969">Programa de ejecución, análisis de precios unitarios, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Documentación faltante	5	colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-04/2012 Construcción de cárcamo de rebombeo y subestación eléctrica para el sistema de alcantarillado en la colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-06/2012	1,043,000	1,042,836	Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.	6	Construcción de red de atarjeas para el sistema de alcantarillado en la colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-05/2012	2,107,637	2,107,589	Bitácora de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.	7	Servicios de supervisión externa relacionados con las obras públicas: "Construcción de cárcamo de rebombeo y subestación eléctrica para el sistema de alcantarillado en colonia La Misión", Construcción de colector para el sistema de alcantarillado en colonia La Misión", "Construcción de muro a base de gaviones en arroyo La Zapatera", "Obra civil y exteriores para puente peatonal", "Construcción de red de atarjeas para el sistema de alcantarillado en la colonia La Misión" y "Construcción de puente estructural de	<u>182,093</u>	<u>182,093</u>	Programa de ejecución, análisis de precios unitarios, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.				
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Documentación faltante																					
5	colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-04/2012 Construcción de cárcamo de rebombeo y subestación eléctrica para el sistema de alcantarillado en la colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-06/2012	1,043,000	1,042,836	Garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.																					
6	Construcción de red de atarjeas para el sistema de alcantarillado en la colonia Misión, de Magdalena de Kino, Sonora. Contrato OPM-FIDEM-05/2012	2,107,637	2,107,589	Bitácora de obra, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito.																					
7	Servicios de supervisión externa relacionados con las obras públicas: "Construcción de cárcamo de rebombeo y subestación eléctrica para el sistema de alcantarillado en colonia La Misión", Construcción de colector para el sistema de alcantarillado en colonia La Misión", "Construcción de muro a base de gaviones en arroyo La Zapatera", "Obra civil y exteriores para puente peatonal", "Construcción de red de atarjeas para el sistema de alcantarillado en la colonia La Misión" y "Construcción de puente estructural de	<u>182,093</u>	<u>182,093</u>	Programa de ejecución, análisis de precios unitarios, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito.																					

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Obra</th> <th>Nombre de la Obra</th> <th>Importe contratado</th> <th>Importe ejercido</th> <th>Documentación faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>70 metros lineales de longitud" Todas estas en la Localidad de Magdalena De Kino Sonora. Contrato S/N</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Totales:</td> <td>\$10,003,701</td> <td>\$9,977,081</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Documentación faltante		70 metros lineales de longitud" Todas estas en la Localidad de Magdalena De Kino Sonora. Contrato S/N				Totales:		\$10,003,701	\$9,977,081											
Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe contratado	Importe ejercido	Documentación faltante																						
	70 metros lineales de longitud" Todas estas en la Localidad de Magdalena De Kino Sonora. Contrato S/N																									
Totales:		\$10,003,701	\$9,977,081																							
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																										
1.007	En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), que celebran por una parte la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Otra el Municipio de Magdalena del Estado de Sonora, destinado a la realización de obras públicas por \$5,423,437, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$5,423, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.	Relevante	Justificar la observación mencionada y acreditar ante este Instituto el depósito bancario del importe observado. Asimismo, establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo se cumplan todas y cada una de las cláusulas de los convenios comprometidos con el fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	No atendida																						
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																										
1.008	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública NC2-211 denominada "Pavimentación en Calle Ignacia Fimbres Final Norte", en la Localidad de Magdalena, Sonora por un importe ejercido de \$712,355, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y reportes de control de calidad, contraviniendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>b. Mediante la verificación física realizada el día 19 de marzo de 2013 por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un material pagado en exceso por \$34,028, como se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Datos del Comprobante</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad pagada</th> <th>Cantidad realizada</th> <th>Cantidad pagada no realizada</th> <th>Costo unitario incluye iva</th> <th>Diferencia en Pesos pagada y no realizada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha Número</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>17 de diciembre de 2012</td> <td>61 Carpeta caliente con asfalto AC-20</td> <td>154.35 m3</td> <td>132 m3</td> <td>22.35 m3</td> <td>\$1,522.50</td> <td>\$34,028</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante	Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario incluye iva	Diferencia en Pesos pagada y no realizada	Fecha Número							17 de diciembre de 2012	61 Carpeta caliente con asfalto AC-20	154.35 m3	132 m3	22.35 m3	\$1,522.50	\$34,028	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado y acreditar la integración de la documentación faltante y que esta se apegue a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar el acta de sitio donde se haga constar la ejecución del(los) concepto(s) de obra que estaba(n) pendiente(s) y la certificación de que está(n) realizado(s) o ejecutado(s) parcialmente o en su caso proceder a la restitución del importe observado, a la cuenta bancaria aperturada para el control de estos recursos, remitiendo a este Instituto el comprobante correspondiente. Además, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad y para que las obras públicas en ejecución sean supervisadas periódicamente con el propósito de evitar este tipo de observaciones, informando de ello al ISAF para constatar la	Se recibió respuesta mediante oficio No. OCEGA-135-13 de fecha 8 de agosto de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	Parcialmente Solventada Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio No. OCEGA-135-13, el sujeto fiscalizado acreditó la documentación faltante del expediente técnico de la obra. Referente al concepto pagado en exceso la observación continúa, esto debido a que el contratista reintegró el recurso observado equivalente en material para alumbrado público, no atendiendo la medida de solventación requerida.
Datos del Comprobante	Concepto	Cantidad pagada	Cantidad realizada	Cantidad pagada no realizada	Costo unitario incluye iva	Diferencia en Pesos pagada y no realizada																				
Fecha Número																										
17 de diciembre de 2012	61 Carpeta caliente con asfalto AC-20	154.35 m3	132 m3	22.35 m3	\$1,522.50	\$34,028																				

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.		

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.009	En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en la obra pública 260381ME008 denominada "Suministro y Colocación de Pavimento a Base de Concreto Hidráulico de 15 cm de Espesor en Calle Obregón", Ubicada en la Ciudad de Magdalena por un importe contratado y ejercido de \$847,028, realizada y concluida mediante la modalidad de Contrato número PAV-FED-OBREGON-11 con Recursos Federales del Programa HABITAT, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de notas de bitácora de obra de las estimaciones 1 y 2 y garantía de vicios ocultos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.	Relevante	Justificar la observación mencionada y acreditar la integración de la documentación faltante, y que esta se apege a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones. Asimismo, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.	Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-132/13 de fecha 26 de julio de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	Parcialmente Solventada Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-132/13, se determinó que se acreditó documentación en copias fotostáticas, del expediente de la obra 260381ME008 del cual se solventó Notas de bitácora de las estimaciones 1 y 2, quedando pendiente de solventar garantía de vicios ocultos.
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.010	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en 7 obras públicas por un importe acordado de \$3,701,594, de los cuales se ha ejercido un monto de \$1,704,389, realizadas y concluidas mediante la modalidad de Administración Directa con recursos Federales del Programa HABITAT, se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto debido a que carece de programa de ejecución, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra, reportes de control de calidad y acuerdo modificatorio por reducción de monto, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p> <p>b. Se incumplió con los plazos de ejecución de los acuerdos de Obra por Administración Directa, toda vez que se incumple con la cláusula Cuarta, ya que el acta de entrega recepción manifiesta como fecha de terminación de las obras un plazo diferente al convenido, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="210 1234 1008 1510"> <thead> <tr> <th>Numero de Obra</th> <th>Nombre de la Obra y número de contrato</th> <th>Importe Acordado</th> <th>Importe Ejercido</th> <th>Fecha programada de terminación</th> <th>Fecha de terminación Acta de Entrega Recepción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 260361ME001</td> <td>Pavimentación en calle Ignacia Fimbres Final, en la localidad de Magdalena, Sonora.</td> <td>\$894,324</td> <td>\$324,450</td> <td>31-Jul-2012</td> <td>31-Dic-2012</td> </tr> <tr> <td>2 260361ME002</td> <td>Pavimentación en calle Solano, en la localidad de Magdalena, Sonora.</td> <td>845,250</td> <td>422,626</td> <td>31-Jul-2012</td> <td>31-Dic-2012</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Obra	Nombre de la Obra y número de contrato	Importe Acordado	Importe Ejercido	Fecha programada de terminación	Fecha de terminación Acta de Entrega Recepción	1 260361ME001	Pavimentación en calle Ignacia Fimbres Final, en la localidad de Magdalena, Sonora.	\$894,324	\$324,450	31-Jul-2012	31-Dic-2012	2 260361ME002	Pavimentación en calle Solano, en la localidad de Magdalena, Sonora.	845,250	422,626	31-Jul-2012	31-Dic-2012	Relevante	Justificar la observación mencionada y acreditar la integración de la documentación faltante, y que esta se apege a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar el acta de sitio donde se compruebe la conclusión de la obra pública observada. Además, establecer las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad y para que en lo sucesivo las obras se inicien y terminen dentro de los plazos establecidos, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	Se recibió respuesta mediante oficio OCEGA-120/2013 de fecha 01 de julio de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	Parcialmente Solventada Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio OCEGA-120/2013, se acreditó documentación de los expedientes técnicos como se enumera: ME001: Acuerdo modificatorio para la ejecución de obra por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 22 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$894,324, ME002: Acuerdo modificatorio para la ejecución de obra por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 21 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$845,250, ME003: Acuerdo modificatorio para la ejecución de obra por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 12 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$641,500, ME008: Acuerdo modificatorio para la ejecución de obra por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 22 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$524,864, ME009: Acuerdo modificatorio para la ejecución de obra
Numero de Obra	Nombre de la Obra y número de contrato	Importe Acordado	Importe Ejercido	Fecha programada de terminación	Fecha de terminación Acta de Entrega Recepción																		
1 260361ME001	Pavimentación en calle Ignacia Fimbres Final, en la localidad de Magdalena, Sonora.	\$894,324	\$324,450	31-Jul-2012	31-Dic-2012																		
2 260361ME002	Pavimentación en calle Solano, en la localidad de Magdalena, Sonora.	845,250	422,626	31-Jul-2012	31-Dic-2012																		

No.	Observaciones		Tipo de Observación		Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Numero de Obra	Nombre de la Obra y número de contrato	Importe Acordado	Importe Ejercido	Fecha programada de terminación	Fecha de terminación Acta de Entrega Recepción	
3	260361ME003	Pavimentación de calle Ruiz Cortínez, en la localidad de Magdalena, Sonora.	641,500	320,754	31-Jul-2012	31-Dic-2012	por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 26 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$364,568, ME010: Acuerdo modificadorio para la ejecución de obra por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 26 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$146,094, y ME011: Acuerdo modificadorio para la ejecución de obra por administración directa sin número con programa de ejecución de obra del 26 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012 por un importe de \$284,994.
4	260361ME008	Rehabilitación de parque deportivo Infonavit Kino, en la localidad de Magdalena, Sonora.	524,864	238,694	31-Jul-2012	31-Dic-2012	
5	260361ME009	Pavimentación de calle Manuela Ordoñez, en la localidad de Magdalena, Sonora.	364,568	182,318	30-Jun-2012	31-Dic-2012	
6	260361ME010	Pavimentación calle Rosales, en la localidad de Magdalena, Sonora.	146,094	73,047	30-Jun-2012	31-Dic-2012	
7	260361ME011	Pavimentación de calle Prolongación Cocospera, en la localidad de Magdalena, Sonora.	<u>284,994</u>	<u>142,500</u>	30-Jun-2012	31-Dic-2012	
		Totales:	\$3,701,594	\$1,704,389			

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.011	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública NC2-212 denominada "Pavimentación en Calle Solano", en la Localidad de Magdalena, Sonora por un importe ejercido de \$528,320, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, contraviniendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>b. Mediante la verificación física realizada el día 19 de marzo de 2013 por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un material pagado no instalado por \$15,362, como se menciona a continuación:</p>		Relevante / Daño Patrimonial	<p>Justificar el motivo de lo observado y acreditar la integración de la documentación faltante y que esta se apegue a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar el acta de sitio donde se haga constar la ejecución del(los) concepto(s) de obra que estaba(n) pendiente(s) y la certificación de que está(n) realizado(s) o ejecutado(s) parcialmente o en su caso proceder a la restitución del importe observado, a la cuenta bancaria aperturada para el control de estos recursos, remitiendo a este Instituto el comprobante correspondiente. Además, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad y para que las obras públicas en ejecución sean supervisadas periódicamente con el propósito de evitar este tipo de observaciones, informando de ello</p>	No atendida																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Comprobante</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad pagada</th> <th>Cantidad instalada</th> <th>Cantidad pagada no instalada</th> <th>Costo unitario (Incluye IVA)</th> <th>Diferencia en Pesos pagada y no instalada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17 de diciembre de 2012</td> <td>62</td> <td>Carpeta caliente con asfalto AC-20</td> <td>104.09 m3</td> <td>94 m3</td> <td>10.09 m3</td> <td>\$1,522.50</td> <td>\$15,362</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad pagada	Cantidad instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario (Incluye IVA)	Diferencia en Pesos pagada y no instalada	Fecha	Número							17 de diciembre de 2012	62	Carpeta caliente con asfalto AC-20	104.09 m3	94 m3	10.09 m3	\$1,522.50	\$15,362				
Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad pagada	Cantidad instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario (Incluye IVA)	Diferencia en Pesos pagada y no instalada																						
Fecha	Número																												
17 de diciembre de 2012	62	Carpeta caliente con asfalto AC-20	104.09 m3	94 m3	10.09 m3	\$1,522.50	\$15,362																						

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
			al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.		

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.012	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública NC2-213 denominada "Pavimentación Calle Ruiz Cortínez", en la Localidad de Magdalena, Sonora por un importe ejercido de \$400,938, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, contraviniendo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>b. Mediante la verificación física realizada el día 19 de marzo de 2013 por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un material pagado no instalado por \$10,201, como se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th>Concepto</th> <th>Cantidad pagada</th> <th>Cantidad instalada</th> <th>Cantidad pagada no instalada</th> <th>Costo unitario (Incluye IVA)</th> <th>Diferencia en Pesos pagada y no instalada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17 de diciembre de 2012</td> <td>63</td> <td>Carpeta caliente con asfalto AC-20</td> <td>79.10 m3</td> <td>72.4 m3</td> <td>6.70 m3</td> <td>\$1,522.50</td> <td>\$10,201</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número	Concepto	Cantidad pagada	Cantidad instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario (Incluye IVA)	Diferencia en Pesos pagada y no instalada	17 de diciembre de 2012	63	Carpeta caliente con asfalto AC-20	79.10 m3	72.4 m3	6.70 m3	\$1,522.50	\$10,201	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado y acreditar la integración de la documentación faltante y que esta se apegue a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar el acta de sitio donde se haga constar la ejecución del(los) concepto(s) de obra que estaba(n) pendiente(s) y la certificación de que está(n) realizado(s) o ejecutado(s) parcialmente o en su caso proceder a la restitución del importe observado, a la cuenta bancaria aperturada para el control de estos recursos, remitiendo a este Instituto el comprobante correspondiente. Además, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad y para que las obras públicas en ejecución sean supervisadas periódicamente con el propósito de evitar este tipo de observaciones, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	No atendida	
Fecha	Número	Concepto	Cantidad pagada	Cantidad instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario (Incluye IVA)	Diferencia en Pesos pagada y no instalada														
17 de diciembre de 2012	63	Carpeta caliente con asfalto AC-20	79.10 m3	72.4 m3	6.70 m3	\$1,522.50	\$10,201														

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.013	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, en la obra pública NC2-214 denominada "Pavimentación Calle Cocóspera", en la Localidad de Magdalena, Sonora por un importe ejercido de \$178,122, realizada y concluida mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Federales del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas para el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP), se determinó lo siguiente:</p> <p>a. Expediente técnico incompleto debido a que carece de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria y reportes de control de calidad, contraviniendo con lo establecido en la</p>	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de lo observado y acreditar la integración de la documentación faltante y que esta se apegue a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones; asimismo, acreditar el acta de sitio donde se haga constar la ejecución del(los) concepto(s) de obra que	Se recibió respuesta mediante oficio No. OCEGA-135-13 de fecha 8 de agosto de 2013, a través del cual informan que anexan copias fotostáticas de los documentos observados.	Parcialmente Solventada Una vez analizada la respuesta enviada mediante oficio No. OCEGA-135-13, el sujeto fiscalizado acreditó la documentación faltante del expediente técnico de la obra. Referente al concepto pagado en exceso no envían información.
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
	<p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>b. Mediante la verificación física realizada el día 19 de marzo de 2013 por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se determinó un material pagado no instalado por \$9,820, como se menciona a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Comprobante</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada</th> <th rowspan="2">Cantidad instalada</th> <th rowspan="2">Cantidad pagada no instalada</th> <th rowspan="2">Costo unitario (Incluye IVA)</th> <th rowspan="2">Diferencia en Pesos pagada y no instalada</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15 de diciembre de 2012</td> <td>58</td> <td>Carpeta caliente con asfalto AC-20</td> <td>34.65 m3</td> <td>28.2 m3</td> <td>6.45 m3</td> <td>\$1,522.50</td> <td>\$9,820</td> </tr> </tbody> </table>	Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad pagada	Cantidad instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario (Incluye IVA)	Diferencia en Pesos pagada y no instalada	Fecha	Número	15 de diciembre de 2012	58	Carpeta caliente con asfalto AC-20	34.65 m3	28.2 m3	6.45 m3	\$1,522.50	\$9,820		<p>estaba(n) pendiente(s) y la certificación de que está(n) realizado(s) o ejecutado(s) parcialmente o en su caso proceder a la restitución del importe observado, a la cuenta bancaria aperturada para el control de estos recursos, remitiendo a este Instituto el comprobante correspondiente. Además, deberá establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo los expedientes técnicos se encuentren debidamente requisitados con toda la documentación correspondiente de acuerdo a lo que establece la normatividad y para que las obras públicas en ejecución sean supervisadas periódicamente con el propósito de evitar este tipo de observaciones, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>		
Datos del Comprobante		Concepto	Cantidad pagada							Cantidad instalada	Cantidad pagada no instalada	Costo unitario (Incluye IVA)	Diferencia en Pesos pagada y no instalada										
Fecha	Número																						
15 de diciembre de 2012	58	Carpeta caliente con asfalto AC-20	34.65 m3	28.2 m3	6.45 m3	\$1,522.50	\$9,820																
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																							
1.014	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012 del Convenio para el Otorgamiento de Apoyos para Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP), que celebran la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora para remitirlos al Municipio de Magdalena, destinado a la realización de obras de pavimentación y espacios deportivos por \$2,500,000, se incumplió con la Cláusula Décima Segunda del citado convenio, debido a que el Ayuntamiento no acreditó el pago del uno al millar del monto total de los recursos para la fiscalización de los mismos por un importe de \$2,500, a favor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.</p>	Relevante	<p>Justificar la observación mencionada y acreditar ante este Instituto el depósito bancario del importe observado. Asimismo, establecer mecanismos de control para que en lo sucesivo se cumplan todas y cada una de las cláusulas de los convenios comprometidos con el fin de evitar la recurrencia de este tipo de observaciones, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	No atendida																			
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																							
1.015	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2199: Otros Pasivos Circulantes y se observó que se hicieron traspasos de Programas Federales a otras cuentas bancarias por \$11,410,737, de los cuales se reintegraron \$7,246,800, generando además productos financieros por \$92,276, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2012, quedando pendiente por restituir a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$4,256,213, como a continuación se detalla:</p>	Relevante / Daño Patrimonial	<p>Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditar el reintegro de inmediato ante la Tesorería de la Federación del(los) importe(s) en mención más los intereses generados, exhibiendo copia al ISAF del reembolso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad</p>	<p>*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante sus oficinas OCEGA-123/13 de fecha 19 de julio de 2013, informa que respecto al faltante por reintegrar por la cantidad de \$4,256,213, iniciarán un Procedimiento de</p>	<p>Persiste, al no acreditar el reintegro ante la Tesorería de la Federación de los importes en mención más los intereses generados.</p>																		

No.	Observaciones						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Fecha	Póliza	Institución	Número de cuenta	Objeto	Importe		aplicable para la operación de este(os) fondo(s) o programa(s), ya que de lo contrario pueden derivarse nuevas observaciones. En lo sucesivo establecer controles con el propósito de que no ocurra de nuevo esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	Responsabilidad Administrativa.	
	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios. (FIDEM)									
	17/05/12	D-11	Santander	65501973268	Préstamo a Tesorería.	\$380,000				
	18/05/12	D-09	Santander	65501973268	Préstamo a Tesorería.	100,000				
	15/06/12	E-29	Santander	65501973268	Préstamos para nómina.	600,000				
	22/06/12	E-30	Santander	65501973268	Préstamos para nómina.	110,000				
	07/09/12	E-39	Santander	65501973268	Préstamos para nómina.	200,000				
	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios. (FIDEM Drenaje)									
	01/09/12	E-08	Santander	65501973300	Préstamo para nómina y finiquitos.	440,000				
	16/10/12	E-5512	Santander	65501973268	Préstamo a Tesorería.	200,000				
	19/10/12	E-13	Santander	65501973268	Préstamo para pago nómina.	300,000				
	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios (FOPEDEP)									
	29/03/12	E-11	Banorte	645992957	Traspaso a Hábitat.	160,000				
	02/05/12	E-12	Santander	65501973268	Préstamo a Tesorería.	100,000				
	07/09/12	E-16	Santander	65501973268	Préstamo a Tesorería.	750,000				
	13/09/12	E-18	Santander	65501973268	Préstamo a Tesorería.	1,590,409				
	26/11/12	E-19	Banorte	645992957	Préstamo a Hábitat.	1,750,000				
	Programa Hábitat									
	15/09/12	D 63	Banamex	6204061	Devolución de aportación ejercicio 2012.	200,000				
	15/09/12	D 63	Banamex	6204061	Devolución de recursos FOPEDEP.	1,590,328				
	30/11/12	D 58	Banamex	6204061	Traspaso a FOPEDEP.	1,750,000				
	Programa Piso Firme									
	18/01/12	E 2339	Santander	65501973268	Traspaso para pago de nómina administrativa.	15,000				
	30/04/12	E 251	Santander	65501973268	Traspaso para pago de nómina administrativa.	600,000				
	15/05/12	E 253	Santander	65501973299	Traspaso para pago de nómina administrativa.	115,000				
	26/07/12	E 1151	Santander	65501973268	Préstamo para pago de nómina.	50,000				
	10/08/12	E 1236	Santander	65501973268	Préstamo para pago de nómina administrativa.	50,000				
	17/08/12	E 264	Santander	65501973268	Préstamo para pago de nómina.	<u>360,000</u>				
					Subtotal	\$11,410,737				
					(-) Reintegros	7,246,800				
					(+) Intereses	<u>92,276</u>				
					Por restituir	\$4,256,213				

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																																																					
1.016	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 en la cuenta 2199: Otros Pasivos Circulantes y se observó que no se ha reintegrado a los Ejidos correspondientes el 1% de los cobros por concepto de Impuesto Predial Ejidal, recaudado por el Municipio por \$40,083, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejido el Sásabe</td> <td>\$4,817</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 292, N° 287 y N° 284</td> <td>(4,817)</td> </tr> <tr> <td>Bienes Comunales San Ignacio</td> <td>6,571</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 294, N° 287 y N° 285</td> <td>(6,571)</td> </tr> <tr> <td>Ejido la Cebolla</td> <td>5,321</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 293, N° 287 y N° 281</td> <td>(5,321)</td> </tr> <tr> <td>Bienes Comunales Magdalena</td> <td>37,545</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-024-2013 con cheque N° 269</td> <td>(375)</td> </tr> <tr> <td>Ejido San Lorenzo</td> <td>3,642</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-024-2013 con cheque N° 270</td> <td>(23)</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheque N° 287</td> <td>(706)</td> </tr> <tr> <td>Ejido el Carrizo</td> <td>2,687</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheque N° 278</td> <td>(2,687)</td> </tr> <tr> <td>Ejido el Esterito</td> <td>1,289</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 286, N° 287 y N° 283</td> <td>(1,289)</td> </tr> <tr> <td>Ejido la Bedolla</td> <td>2,125</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 290, N° 287 y N° 276</td> <td>(2,125)</td> </tr> <tr> <td>Ejido Magdalena</td> <td>3,400</td> </tr> <tr> <td>Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 295, N° 287 y N° 275</td> <td>(3,400)</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$67,397</td> </tr> <tr> <td>Total Solventado oficio OCEGA-024-2013</td> <td>398</td> </tr> <tr> <td>Total solventado oficio OCEGA-128-13</td> <td><u>26,916</u></td> </tr> <tr> <td>Por solventar</td> <td>\$40,083</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Ejido el Sásabe	\$4,817	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 292, N° 287 y N° 284	(4,817)	Bienes Comunales San Ignacio	6,571	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 294, N° 287 y N° 285	(6,571)	Ejido la Cebolla	5,321	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 293, N° 287 y N° 281	(5,321)	Bienes Comunales Magdalena	37,545	Solventado oficio OCEGA-024-2013 con cheque N° 269	(375)	Ejido San Lorenzo	3,642	Solventado oficio OCEGA-024-2013 con cheque N° 270	(23)	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheque N° 287	(706)	Ejido el Carrizo	2,687	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheque N° 278	(2,687)	Ejido el Esterito	1,289	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 286, N° 287 y N° 283	(1,289)	Ejido la Bedolla	2,125	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 290, N° 287 y N° 276	(2,125)	Ejido Magdalena	3,400	Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 295, N° 287 y N° 275	(3,400)	Total	\$67,397	Total Solventado oficio OCEGA-024-2013	398	Total solventado oficio OCEGA-128-13	<u>26,916</u>	Por solventar	\$40,083	Relevante	Justificar el motivo de lo observado y acreditar documentalmente el pago de la devolución de este impuesto a sus beneficiarios y en lo sucesivo deberán establecer medidas de control para que no se repita esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-128-13 de fecha 19 de julio de 2013, informa que anexan copias fotostáticas de varias pólizas cheque mediante las cuales reintegraron a los ejidos que pertenecen al Municipio de Magdalena, Sonora, los recursos correspondientes al 1% de los cobros por concepto de Impuesto Predial Ejidal recaudado por el municipio, por un importe total de \$26,916. Mediante oficio OCEGA-024-2013 de fecha 15 de febrero de 2013, presenta copia de las pólizas de cheque por devolución de Impuesto predial ejidal por \$398.	Parcialmente solventada , debido que acreditan reintegros a los Ejidos por \$27,314, de los cobros por concepto de Impuesto Predial Ejidal recaudado por el municipio, quedando pendientes de reintegrar \$40,083.
Concepto	Importe																																																				
Ejido el Sásabe	\$4,817																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 292, N° 287 y N° 284	(4,817)																																																				
Bienes Comunales San Ignacio	6,571																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 294, N° 287 y N° 285	(6,571)																																																				
Ejido la Cebolla	5,321																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 293, N° 287 y N° 281	(5,321)																																																				
Bienes Comunales Magdalena	37,545																																																				
Solventado oficio OCEGA-024-2013 con cheque N° 269	(375)																																																				
Ejido San Lorenzo	3,642																																																				
Solventado oficio OCEGA-024-2013 con cheque N° 270	(23)																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheque N° 287	(706)																																																				
Ejido el Carrizo	2,687																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheque N° 278	(2,687)																																																				
Ejido el Esterito	1,289																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 286, N° 287 y N° 283	(1,289)																																																				
Ejido la Bedolla	2,125																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 290, N° 287 y N° 276	(2,125)																																																				
Ejido Magdalena	3,400																																																				
Solventado oficio OCEGA-128-13 con cheques N° 295, N° 287 y N° 275	(3,400)																																																				
Total	\$67,397																																																				
Total Solventado oficio OCEGA-024-2013	398																																																				
Total solventado oficio OCEGA-128-13	<u>26,916</u>																																																				
Por solventar	\$40,083																																																				
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																																																					
1.017	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 de la cuenta 2199: Otros Pasivos Circulantes y se observaron pólizas de cheques con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por un importe de \$300,001, correspondiente al Programa Piso Firme, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Póliza</th> <th colspan="5">Comprobante</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. Beneficiario</th> <th>Fecha</th> <th>Factura</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/05/12</td> <td>252 Elmer Omar Antunez Vásquez.</td> <td>15/06/12</td> <td>190</td> <td>Sergio Armando Muñoz.</td> <td>Materia de Construcción.</td> <td>\$636,800</td> </tr> <tr> <td>14/06/12</td> <td>257 Elmer Omar Antunez Vásquez.</td> <td>17/06/12</td> <td>192</td> <td>Sergio Armando Muñoz.</td> <td>Materia de Construcción.</td> <td><u>300,001</u></td> </tr> <tr> <td colspan="6">Total</td> <td>\$936,801</td> </tr> <tr> <td colspan="6">Solventado oficio OCEGA-099/13</td> <td><u>636,800</u></td> </tr> </tbody> </table>	Póliza		Comprobante					Fecha	No. Beneficiario	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe	10/05/12	252 Elmer Omar Antunez Vásquez.	15/06/12	190	Sergio Armando Muñoz.	Materia de Construcción.	\$636,800	14/06/12	257 Elmer Omar Antunez Vásquez.	17/06/12	192	Sergio Armando Muñoz.	Materia de Construcción.	<u>300,001</u>	Total						\$936,801	Solventado oficio OCEGA-099/13						<u>636,800</u>	Relevante	Justificar el motivo de lo observado, así como acreditar que el (los) cheque(s) fue(ron) elaborado(s) a nombre del (los) proveedor(es) de quien(es) se adquirieron los bienes o servicios. En lo sucesivo implementar un mecanismo de control adecuado, con la finalidad de que antes de efectuar cualquier pago se verifique que los cheques expedidos sean nominativos, cumpliendo así con la normatividad establecida, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las	El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-099/13 de fecha 23 de mayo de 2013 y OCEGA-113/2013 de fecha 14 de junio de 2013, informa que los cheques observados corresponden al Programa Piso Firme y cuyo beneficiario es el proveedor de materiales Elmer Omar Antúnez Vásquez, y que al momento de entregarle el cheque les manifestó que había extraviado el bloque de facturas, por lo que de manera provisional les	Parcialmente solventada , una vez analizada la documentación recibida se tiene que únicamente acreditan la sustitución de la factura N° 190 por la N° 306 con el mismo importe, fecha y concepto, quedando pendientes de acreditar \$300,001.						
Póliza		Comprobante																																																			
Fecha	No. Beneficiario	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe																																															
10/05/12	252 Elmer Omar Antunez Vásquez.	15/06/12	190	Sergio Armando Muñoz.	Materia de Construcción.	\$636,800																																															
14/06/12	257 Elmer Omar Antunez Vásquez.	17/06/12	192	Sergio Armando Muñoz.	Materia de Construcción.	<u>300,001</u>																																															
Total						\$936,801																																															
Solventado oficio OCEGA-099/13						<u>636,800</u>																																															

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p align="center">Póliza Comprobante</p> <p align="center">Fecha No. Beneficiario Fecha Factura Proveedor Concepto Importe Por \$300,001 acreditar</p>		disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	entregó la N° 190 y N° 192 de otro proveedor de nombre Sergio Armando Muñoz, sin embargo una vez que obtuvo la nueva impresión de facturas éstas fueron sustituidas.	

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.018	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó un gasto presuntamente improcedente por \$128,426 debido a que el Sujeto de Fiscalización efectuó el pago de actualizaciones, recargos y gastos de ejecución por realizar el pago extemporáneo de las Cuotas Obrero Patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) según cheque número 9679 de fecha 14 de marzo de 2012.</p>	Relevante / Daño Patrimonial	<p>Justificar el motivo de lo observado y acreditar la recuperación del recurso por tratarse de gastos que no corresponden al Sujeto de Fiscalización. Los desembolsos por concepto de actualizaciones, recargos y multas serán con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos. Así mismo establecer las medidas de control necesarias con el propósito de administrar y ejercer los recursos con estricto apego a la normatividad establecida y al Presupuesto de Egresos aprobado, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	<p>*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-104/13 de fecha 04 de junio de 2013, informa que a fin de solventar lo observado anexan copia fotostática de la póliza de diario N° 22 de fecha 30 de octubre de 2012, mediante la cual reclasificaron a la subcuenta 5-00-3000-3400 Servicios Financieros y Bancarios el pago de las actualizaciones, recargos y gastos de ejecución por realizar el pago extemporáneo de las Cuotas Obrero Patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>	<p>Persiste, aún cuando informan lo anterior dicha acción es improcedente, y para solventar deberán acreditar la recuperación del recurso por tratarse de gastos que no corresponden al municipio. Los desembolsos por concepto de actualizaciones, recargos y multas serán con cargo al servidor público responsable de las omisiones y actos que dieron lugar a los mismos.</p>
-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.019	<p>Al 31 de diciembre de 2012 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por \$2,897,518 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2012, como se detalla a continuación:</p> <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Clave Partida</th> <th style="text-align: right;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14202 Cuotas al Infonavit</td> <td style="text-align: right;">\$166,784</td> </tr> <tr> <td>61101 Remodelación y Mejoramiento: Edificación Habitacional, Bienes de Dominio Público</td> <td style="text-align: right;">40,715</td> </tr> <tr> <td>61205 Equipamiento: Edificación No Habitacional, Bienes de Dominio Público</td> <td style="text-align: right;">100,000</td> </tr> <tr> <td>61301 Rehabilitación de Sistemas de Abastecimientos de Agua Potable</td> <td style="text-align: right;">6,786</td> </tr> <tr> <td>61416 CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Bienes de Dominio Público</td> <td style="text-align: right;">3,486</td> </tr> <tr> <td>61418 Construcción y Rehabilitación de Calles: División de Terrenos y Construcción de Obras de</td> <td style="text-align: right;">797,148</td> </tr> </tbody> </table>	Clave Partida	Importe	14202 Cuotas al Infonavit	\$166,784	61101 Remodelación y Mejoramiento: Edificación Habitacional, Bienes de Dominio Público	40,715	61205 Equipamiento: Edificación No Habitacional, Bienes de Dominio Público	100,000	61301 Rehabilitación de Sistemas de Abastecimientos de Agua Potable	6,786	61416 CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Bienes de Dominio Público	3,486	61418 Construcción y Rehabilitación de Calles: División de Terrenos y Construcción de Obras de	797,148	Relevante	<p>Justificar el motivo de lo observado, acreditar las modificaciones aprobadas a su Presupuesto de Egresos y publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado durante el ejercicio fiscal correspondiente y en lo sucesivo deberá ajustarse a las partidas aprobadas. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.</p>	No atendida	
Clave Partida	Importe																		
14202 Cuotas al Infonavit	\$166,784																		
61101 Remodelación y Mejoramiento: Edificación Habitacional, Bienes de Dominio Público	40,715																		
61205 Equipamiento: Edificación No Habitacional, Bienes de Dominio Público	100,000																		
61301 Rehabilitación de Sistemas de Abastecimientos de Agua Potable	6,786																		
61416 CECOP: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Bienes de Dominio Público	3,486																		
61418 Construcción y Rehabilitación de Calles: División de Terrenos y Construcción de Obras de	797,148																		

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>Urbanización, Bienes de Dominio Público</p> <p>61420 Vialidades Urbanas: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Bienes de Dominio Público 9,639</p> <p>61421 Equipamiento Urbano: División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización, Bienes de Dominio Público 686,284</p> <p>61508 Caminos Rurales: Construcción de Vías de Comunicación, Bienes de Dominio Público 195,645</p> <p>63201 Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidas en Conceptos Anteriores de este Capítulo <u>891,031</u></p> <p style="text-align: right;">Total \$2,897,517</p>				

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.020	<p>En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2013 a diversas obras reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2012, se determinó que en 2 obras públicas por \$1,753,600, realizadas mediante la modalidad de Administración Directa con Recursos Federales del Ramo 20: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, no se presentaron los expedientes técnicos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, integrándose como sigue:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Número de la obra</th> <th>Nombre de la obra</th> <th>Importe ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 2130-0096-001/2DZP26041638</td> <td>Construcción de 199 Acciones de Piso Firme, en la localidad de Magdalena.</td> <td>\$1,273,600</td> </tr> <tr> <td>2 2130-0096-003/2DZP26053392</td> <td>Construcción de 125 Acciones de Piso Firme Segunda Etapa, en la localidad de Magdalena.</td> <td><u>480,000</u></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>\$1,753,600</td> </tr> </tbody> </table>	Número de la obra	Nombre de la obra	Importe ejercido	1 2130-0096-001/2DZP26041638	Construcción de 199 Acciones de Piso Firme, en la localidad de Magdalena.	\$1,273,600	2 2130-0096-003/2DZP26053392	Construcción de 125 Acciones de Piso Firme Segunda Etapa, en la localidad de Magdalena.	<u>480,000</u>	Total		\$1,753,600	Relevante	Justificar el motivo de lo observado por ser falta grave y acreditar la integración del(los) expediente(s) observado(s), el(los) cual(es) deberá(n) apegarse a la normatividad vigente, ya que en caso contrario podrían derivarse nuevas observaciones. En lo sucesivo se deberán de establecer controles para que previamente, durante y después de la ejecución de cada obra, se integre un expediente técnico debidamente requisitado, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales respecto a los servidores públicos que resulten responsables de la situación observada.	No atendida	
Número de la obra	Nombre de la obra	Importe ejercido															
1 2130-0096-001/2DZP26041638	Construcción de 199 Acciones de Piso Firme, en la localidad de Magdalena.	\$1,273,600															
2 2130-0096-003/2DZP26053392	Construcción de 125 Acciones de Piso Firme Segunda Etapa, en la localidad de Magdalena.	<u>480,000</u>															
Total		\$1,753,600															

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.021	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 y se observó que no se efectúan correctamente las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$165,612, detallándose a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre</th> <th colspan="3">Importe de I.S.R. según Sujeto de</th> <th rowspan="2">Diferencia I.S.R.</th> </tr> <tr> <th>Auditoria</th> <th>Fiscalización</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jesús Rodolfo Martínez Leal.</td> <td>\$14,228</td> <td>\$9,232</td> <td>\$4,996</td> </tr> <tr> <td>Julio César Bracamonte Martínez.</td> <td>7,357</td> <td>5,667</td> <td>1,690</td> </tr> <tr> <td>José Iván Grijalva Palomino.</td> <td>8,053</td> <td>5,423</td> <td>2,630</td> </tr> <tr> <td>Francisco Arturo Martínez Leal.</td> <td>5,278</td> <td>3,022</td> <td>2,256</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Importe de I.S.R. según Sujeto de			Diferencia I.S.R.	Auditoria	Fiscalización		Jesús Rodolfo Martínez Leal.	\$14,228	\$9,232	\$4,996	Julio César Bracamonte Martínez.	7,357	5,667	1,690	José Iván Grijalva Palomino.	8,053	5,423	2,630	Francisco Arturo Martínez Leal.	5,278	3,022	2,256	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo de la observación, acreditar el cálculo correcto de las retenciones de los salarios pagados y enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior con el objeto de evitar multas y recargos los cuales en caso de aplicarse, se cobrarán al funcionario responsable o en caso de obtener Subsidio al Empleo, reintegrarlo al trabajador que corresponda. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los	*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-064/13 de fecha 19 de abril de 2013, informa que anexan copia fotostática del oficio TESRH-26/13 de Tesorería Municipal de fecha 15 de abril del 2013, a través del cual explican que los cálculos realizados por el ISAF fueron elaborados acumulando de manera mensual el sueldo y el	Persiste, aún cuando informan lo anterior, la Ley de Impuesto Sobre la Renta estipula que la manera de realizar el cálculo es sobre la totalidad de la percepción mensual, por lo que deberán acreditar dicho cálculo correcto de las retenciones de los salarios pagados y enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Nombre	Importe de I.S.R. según Sujeto de			Diferencia I.S.R.																									
	Auditoria	Fiscalización																											
Jesús Rodolfo Martínez Leal.	\$14,228	\$9,232	\$4,996																										
Julio César Bracamonte Martínez.	7,357	5,667	1,690																										
José Iván Grijalva Palomino.	8,053	5,423	2,630																										
Francisco Arturo Martínez Leal.	5,278	3,022	2,256																										

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
	<p style="text-align: center;">Importe de I.S.R. según Sujeto de Diferencia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Auditoria</th> <th>Fiscalización</th> <th>I.S.R.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luis Ernesto Durazo Arvizu.</td> <td>4,833</td> <td>3,582</td> <td>1,251</td> </tr> <tr> <td>Fernando Esteban parra López.</td> <td>2,014</td> <td>1,036</td> <td>978</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$41,763</td> <td>\$27,962</td> <td>\$13,801</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: A continuación se muestran los cálculos efectuados para determinar el monto observado: Impuesto Sobre la Renta sin retener de enero a diciembre de 2012 = \$13,801, mensuales x 12 meses = \$165,612.</p>	Nombre	Auditoria	Fiscalización	I.S.R.	Luis Ernesto Durazo Arvizu.	4,833	3,582	1,251	Fernando Esteban parra López.	2,014	1,036	978	Total	\$41,763	\$27,962	\$13,801		Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	estímulo, y el municipio los calcula de manera separada, es decir, el sueldo de manera quincenal y el estímulo de manera mensual, y reconocen que ambos se gravan pero en cálculos independientes al ser períodos distintos de pago; concluyen diciendo que principalmente en esto se basa la diferencia existente. También anexan los cálculos realizados utilizando el método anteriormente indicado.	
Nombre	Auditoria	Fiscalización	I.S.R.																		
Luis Ernesto Durazo Arvizu.	4,833	3,582	1,251																		
Fernando Esteban parra López.	2,014	1,036	978																		
Total	\$41,763	\$27,962	\$13,801																		

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.022	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que no se localizaron pólizas por \$38,956 como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06/01/12</td> <td>E-2521</td> <td>No se especifica</td> <td>\$3,320</td> </tr> <tr> <td>01/02/12</td> <td>D-37</td> <td>Adelanto de sueldo a Empleado</td> <td>5,000</td> </tr> <tr> <td>22/02/12</td> <td>E-2566</td> <td>Pago de finiquito de empleado</td> <td>3,571</td> </tr> <tr> <td>01/03/12</td> <td>D-53</td> <td>Nómina 2da quincena de Febrero 2012</td> <td>206,462</td> </tr> <tr> <td>09/04/12</td> <td>D-51</td> <td>Pago de bono a empleado</td> <td>1,500</td> </tr> <tr> <td>08/05/12</td> <td>D-82</td> <td>Pago de estímulo a comandante por el mes de Abril 2012</td> <td>8,030</td> </tr> <tr> <td>08/06/12</td> <td>D-42</td> <td>Pago de vacaciones de empleado</td> <td>2,228</td> </tr> <tr> <td>11/06/12</td> <td>D-44</td> <td>Pago estímulo a empleado</td> <td>1,413</td> </tr> <tr> <td>05/07/12</td> <td>D-58</td> <td>Complemento de bono de Seg Pública de Junio</td> <td>4,750</td> </tr> <tr> <td>09/07/12</td> <td>D-59</td> <td>Adelanto de sueldo a Empleado</td> <td>1,000</td> </tr> <tr> <td>09/07/12</td> <td>D-61</td> <td>Pago prima vacacional a empleado</td> <td>824</td> </tr> <tr> <td>09/07/12</td> <td>D-62</td> <td>Pago de compensación de servicios públicos y adelanto de sueldo a empleado</td> <td>3,500</td> </tr> <tr> <td>11/08/12</td> <td>D-66</td> <td>Pago de estímulo a empleado</td> <td>2,500</td> </tr> <tr> <td>03/09/12</td> <td>E-2709</td> <td>Pago de caja de ahorro a empleados de seguridad pública de Junio</td> <td>18,750</td> </tr> <tr> <td>04/09/12</td> <td>E-2713</td> <td>Pago de apoyo a delegados por el mes de Agosto</td> <td>8,700</td> </tr> <tr> <td>10/09/12</td> <td>E-95</td> <td>Pago de sueldo a empleado</td> <td>1,320</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Total: \$272,868</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Solventado mediante oficio OCEGA-131/13 de fecha 30 de julio de 2013</td> <td><u>233,912</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Pendientes de acreditar</td> <td>38,956</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Póliza	Concepto	Importe	06/01/12	E-2521	No se especifica	\$3,320	01/02/12	D-37	Adelanto de sueldo a Empleado	5,000	22/02/12	E-2566	Pago de finiquito de empleado	3,571	01/03/12	D-53	Nómina 2da quincena de Febrero 2012	206,462	09/04/12	D-51	Pago de bono a empleado	1,500	08/05/12	D-82	Pago de estímulo a comandante por el mes de Abril 2012	8,030	08/06/12	D-42	Pago de vacaciones de empleado	2,228	11/06/12	D-44	Pago estímulo a empleado	1,413	05/07/12	D-58	Complemento de bono de Seg Pública de Junio	4,750	09/07/12	D-59	Adelanto de sueldo a Empleado	1,000	09/07/12	D-61	Pago prima vacacional a empleado	824	09/07/12	D-62	Pago de compensación de servicios públicos y adelanto de sueldo a empleado	3,500	11/08/12	D-66	Pago de estímulo a empleado	2,500	03/09/12	E-2709	Pago de caja de ahorro a empleados de seguridad pública de Junio	18,750	04/09/12	E-2713	Pago de apoyo a delegados por el mes de Agosto	8,700	10/09/12	E-95	Pago de sueldo a empleado	1,320			Total: \$272,868				Solventado mediante oficio OCEGA-131/13 de fecha 30 de julio de 2013	<u>233,912</u>			Pendientes de acreditar	38,956	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo o razón de lo observado por ser falta grave, acreditar la(s) póliza(s) en mención y el (los) comprobante(s) motivo del egreso, mismo(s) que en su caso, deberán contener los requisitos fiscales. Así mismo, que los conceptos de los egresos se apeguen a la normatividad, ya que de lo contrario se derivarán nuevas observaciones. En lo sucesivo se deberá de establecer un mecanismo de control adecuado, con el propósito de evitar la recurrencia de esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-131/13 de fecha 30 de julio de 2013, informa que a fin de solventar lo observado anexan copias fotostáticas de las pólizas de diario N° D-53 por \$206,462 por pago de sueldos correspondientes a la segunda quincena del mes de febrero de 2012 del personal de la Dirección de Seguridad Pública; así como de la póliza cheque N° 2709 por \$18,750 cuyo concepto es por pago de caja de ahorro descontada vía nómina del personal de la Dirección de Seguridad Pública; por último anexan copia fotostática de la póliza cheque N° 2713 por \$8,700 por concepto de pago de nómina de apoyos a los Comisarios y Delegados del Municipio de Magdalena, Sonora, por el mes de agosto 2012.	Parcialmente solventada , al acreditar comprobantes de gastos por \$233,912, quedando pendientes de acreditar \$38,956.
Fecha	Póliza	Concepto	Importe																																																																																		
06/01/12	E-2521	No se especifica	\$3,320																																																																																		
01/02/12	D-37	Adelanto de sueldo a Empleado	5,000																																																																																		
22/02/12	E-2566	Pago de finiquito de empleado	3,571																																																																																		
01/03/12	D-53	Nómina 2da quincena de Febrero 2012	206,462																																																																																		
09/04/12	D-51	Pago de bono a empleado	1,500																																																																																		
08/05/12	D-82	Pago de estímulo a comandante por el mes de Abril 2012	8,030																																																																																		
08/06/12	D-42	Pago de vacaciones de empleado	2,228																																																																																		
11/06/12	D-44	Pago estímulo a empleado	1,413																																																																																		
05/07/12	D-58	Complemento de bono de Seg Pública de Junio	4,750																																																																																		
09/07/12	D-59	Adelanto de sueldo a Empleado	1,000																																																																																		
09/07/12	D-61	Pago prima vacacional a empleado	824																																																																																		
09/07/12	D-62	Pago de compensación de servicios públicos y adelanto de sueldo a empleado	3,500																																																																																		
11/08/12	D-66	Pago de estímulo a empleado	2,500																																																																																		
03/09/12	E-2709	Pago de caja de ahorro a empleados de seguridad pública de Junio	18,750																																																																																		
04/09/12	E-2713	Pago de apoyo a delegados por el mes de Agosto	8,700																																																																																		
10/09/12	E-95	Pago de sueldo a empleado	1,320																																																																																		
		Total: \$272,868																																																																																			
		Solventado mediante oficio OCEGA-131/13 de fecha 30 de julio de 2013	<u>233,912</u>																																																																																		
		Pendientes de acreditar	38,956																																																																																		

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.

1.023	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de Diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de Egresos sin evidencia documental del gasto por \$40,049 como se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Poliza</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/12</td> <td>D 23</td> <td>Minicipio de Magdalena</td> <td>Estimulos</td> <td>\$7,989</td> </tr> <tr> <td>01/11/12</td> <td>E 2765</td> <td>Axa Seguros, SA de CV</td> <td>Seguro de vida</td> <td>9,160</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Poliza	Beneficiario	Concepto	Importe	30/09/12	D 23	Minicipio de Magdalena	Estimulos	\$7,989	01/11/12	E 2765	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	9,160	Relevante / Daño Patrimonial	Justificar el motivo o razón de lo observado por ser falta grave y acreditar de inmediato el (los) comprobante(s) respectivo(s) mismo(s) que en su caso, deberán contener los requisitos fiscales. Así mismo, que los conceptos de los egresos	No atendida	
Fecha	Poliza	Beneficiario	Concepto	Importe																
30/09/12	D 23	Minicipio de Magdalena	Estimulos	\$7,989																
01/11/12	E 2765	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	9,160																

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Poliza</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/11/12</td> <td>E 2790</td> <td>Axa Seguros, SA de CV</td> <td>Seguro de vida</td> <td>9,160</td> </tr> <tr> <td>12/12/12</td> <td>E 2825</td> <td>Axa Seguros, SA de CV</td> <td>Seguro de vida</td> <td>4,580</td> </tr> <tr> <td>31/12/12</td> <td>E 2844</td> <td>Axa Seguros, SA de CV</td> <td>Seguro de vida</td> <td>9,160</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$40,049</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Poliza	Beneficiario	Concepto	Importe	15/11/12	E 2790	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	9,160	12/12/12	E 2825	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	4,580	31/12/12	E 2844	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	9,160	Total				\$40,049		cumplan con la normatividad, ya que de lo contrario se derivarán nuevas observaciones. En lo sucesivo se deberá de establecer un mecanismo de control adecuado, con el propósito de evitar la recurrencia de esta situación, informando de ello al ISAF para constatar la aplicación de la medida y controles implementados. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.																																															
Fecha	Poliza	Beneficiario	Concepto	Importe																																																																							
15/11/12	E 2790	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	9,160																																																																							
12/12/12	E 2825	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	4,580																																																																							
31/12/12	E 2844	Axa Seguros, SA de CV	Seguro de vida	9,160																																																																							
Total				\$40,049																																																																							
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																																																																											
1.024	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de Diciembre de 2012 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que sin autorización de ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$88,351 relacionándose a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Fecha</th> <th>Factura</th> <th>Proveedor</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/01/12</td> <td>D-55</td> <td>S/F</td> <td>S/F</td> <td>Municipio de Magdalena</td> <td>Compensación Diciembre 2011</td> <td>\$85,675</td> </tr> <tr> <td>01/03/12</td> <td>E-2575</td> <td>27/12/11</td> <td>68923</td> <td>Plomería y Materiales Medina</td> <td>Calentón infrarrojo móvil</td> <td>2,676</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$88,351</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe	23/01/12	D-55	S/F	S/F	Municipio de Magdalena	Compensación Diciembre 2011	\$85,675	01/03/12	E-2575	27/12/11	68923	Plomería y Materiales Medina	Calentón infrarrojo móvil	2,676	Total						\$88,351	Relevante	Justificar el motivo o razón de lo observado, acreditar la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente para el pago del pasivo o en su defecto el reintegro de los recursos y en lo sucesivo deberán establecer controles con el propósito evitar de nuevo esta situación. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	No atendida																																											
Fecha	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe																																																																					
23/01/12	D-55	S/F	S/F	Municipio de Magdalena	Compensación Diciembre 2011	\$85,675																																																																					
01/03/12	E-2575	27/12/11	68923	Plomería y Materiales Medina	Calentón infrarrojo móvil	2,676																																																																					
Total						\$88,351																																																																					
Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones Administración Directa.																																																																											
1.025	<p>Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de Diciembre del 2012 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal por \$3,445,550, de los cuales se reintegraron \$3,328,500, generando productos financieros por \$1,856, calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio), tomado en cuenta el tiempo de disposición del recurso hasta el 31 de Diciembre del 2012, quedando un importe por reintegrar de \$118,906, como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Poliza</th> <th>Cuenta</th> <th>Objeto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>03/02/12</td> <td>2548</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>\$100,000</td> </tr> <tr> <td>03/02/12</td> <td>2550</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>13,500</td> </tr> <tr> <td>03/04/12</td> <td>2595</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>152,000</td> </tr> <tr> <td>13/04/12</td> <td>2603</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>160,000</td> </tr> <tr> <td>04/05/12</td> <td>2616</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>200,000</td> </tr> <tr> <td>10/05/12</td> <td>2626</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>240,000</td> </tr> <tr> <td>11/05/12</td> <td>2627</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>80,000</td> </tr> <tr> <td>01/06/12</td> <td>2632</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>100,000</td> </tr> <tr> <td>03/07/12</td> <td>2657</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>130,000</td> </tr> <tr> <td>13/07/12</td> <td>2684</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>20,000</td> </tr> <tr> <td>03/09/12</td> <td>2706</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>410,000</td> </tr> <tr> <td>13/09/12</td> <td>2720</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>100,000</td> </tr> <tr> <td>01/10/12</td> <td>2740</td> <td>65501973299</td> <td>Tesorería</td> <td>172,000</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Poliza	Cuenta	Objeto	Importe	03/02/12	2548	65501973299	Tesorería	\$100,000	03/02/12	2550	65501973299	Tesorería	13,500	03/04/12	2595	65501973299	Tesorería	152,000	13/04/12	2603	65501973299	Tesorería	160,000	04/05/12	2616	65501973299	Tesorería	200,000	10/05/12	2626	65501973299	Tesorería	240,000	11/05/12	2627	65501973299	Tesorería	80,000	01/06/12	2632	65501973299	Tesorería	100,000	03/07/12	2657	65501973299	Tesorería	130,000	13/07/12	2684	65501973299	Tesorería	20,000	03/09/12	2706	65501973299	Tesorería	410,000	13/09/12	2720	65501973299	Tesorería	100,000	01/10/12	2740	65501973299	Tesorería	172,000	Relevante / Daño Patrimonial	Los recursos recibidos de los Fondos Federales (FORTAMUN) deben ser utilizados exclusivamente en conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (Federal). Habiendo detectado que los recursos no se han destinado a los fines establecidos, se procederá en los términos del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA 146/2013 de fecha 22 de agosto de 2013, informa que el importe total por reintegros es de \$3,439,500, es decir, acreditan \$111,000 más que los determinados por ISAF; para ello anexan copias fotostáticas de las pólizas de registro y sus comprobantes por los reintegros realizados.	Parcialmente solventado, debido que acreditan nuevos reintegros por \$111,000, quedando pendientes de acreditar \$7,906.
Fecha	Poliza	Cuenta	Objeto	Importe																																																																							
03/02/12	2548	65501973299	Tesorería	\$100,000																																																																							
03/02/12	2550	65501973299	Tesorería	13,500																																																																							
03/04/12	2595	65501973299	Tesorería	152,000																																																																							
13/04/12	2603	65501973299	Tesorería	160,000																																																																							
04/05/12	2616	65501973299	Tesorería	200,000																																																																							
10/05/12	2626	65501973299	Tesorería	240,000																																																																							
11/05/12	2627	65501973299	Tesorería	80,000																																																																							
01/06/12	2632	65501973299	Tesorería	100,000																																																																							
03/07/12	2657	65501973299	Tesorería	130,000																																																																							
13/07/12	2684	65501973299	Tesorería	20,000																																																																							
03/09/12	2706	65501973299	Tesorería	410,000																																																																							
13/09/12	2720	65501973299	Tesorería	100,000																																																																							
01/10/12	2740	65501973299	Tesorería	172,000																																																																							

No.	Observaciones	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	01/11/12 2768 65501973299 Tesorería 292,000				
	01/12/12 2769 65501973299 Tesorería 450,000				
	21/12/12 2838 65501973299 Tesorería 260,000				
	21/12/12 2839 65501973299 Tesorería 500,000				
	31/12/12 2847 65501973299 Tesorería 60,000				
	Aplicados al Gasto				
	Fecha	Poliza	Beneficiario	Concepto	Importe
	02/02/12	2546	Lorenzo Grijalva Valdez.	Pago cuotas al PRI adeudo 2009	\$4,850
	02/05/12	2611	Oscar Fierros Sarmiento.	Cuotas al PRI de Oct y Nov 2011	<u>1,200</u>
			Total		3,445,550
			Total Reintegros		3,328,500
			Intereses		<u>1,856</u>
			Total por restituir		\$118,906
			Solventado oficio OCEGA 146/2013		<u>111,000</u>
			Pendientes de acreditar		\$7,906

Municipio de Magdalena, Sonora, Observaciones ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

2.001	Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2012 del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena y se observó en la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, que no se han enterado las cuotas Obrero-Patronales y descuentos por créditos al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) por \$231,200.	Relevante	Justificar el motivo de lo observado, acreditar la presentación de las declaraciones del entero ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) de las retenciones y cuotas y en lo sucesivo establecer controles para la presentación y pago oportuno, con el propósito de evitar multas, actualizaciones y recargos los cuales, de ser aplicables serán a cargo del servidor público responsable de la omisión. Debiendo proceder conforme a las disposiciones legales aplicables, respecto de los Servidores Públicos que resulten responsables de la situación observada.	*El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental mediante su oficio OCEGA-130-13 de fecha 19 de julio de 2013, informa que anexa copia fotostática de la póliza cheque N° 11750 de fecha 20 de febrero de 2013, mediante la cual realizan el pago 05/2012 al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) por \$67,452.	Parcialmente solventada , al acreditar enteros por cuotas Obrero-Patronales y descuentos por créditos al INFONAVIT por un importe de \$67,452, quedando pendientes \$231,200.
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Observaciones Relevantes Pendientes de Solventar	
OP) Observaciones en Proceso de Solventación	16
Parcialmente solventadas	12
Persisten	4
ONA) Observaciones No Atendidas	10
Total	26